

INVERSIONES BENCA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 25 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-21358

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES BENCA, C.A

Número de expediente: **454-21358**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, YASMELY DEL VALLE CASTELLANO BASTIDAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V.-14.800.119, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, estando plenamente facultado para realización de este acto de la empresa **INVERSIONES BENCA C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil, el día 11 de Diciembre de 2.015, bajo el No.4, Tomo 53-A RMPET, ante usted con el debido respeto acudo para exponer: En la asamblea extraordinaria de socios celebrada por mi representada el día 27 de Abril del 2026, se resolvió lo siguiente: 1) Participación de Inactividad de la Empresa de los periodos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024. 2) Considerar y decidir sobre las Reconversiones Monetarias publicadas en Gacetas Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.446 de Fecha 25 de Julio de 2018 y Gaceta Oficial Número 42.180 de fecha 06 de Agosto de 2021; y en consecuencia el Reversión de Capital. 3) Considerar y Actualizar la Junta Directiva y Comisario; por ende Modificación de la Clausula Decima Octava. Hago esta participación a los fines de su inscripción y registro. Solicito se me expida copia certificada del acta que presento para su registro, junto con su correspondiente auto que la provea y del presente escrito, a los fines de su publicación conforme a la Ley. Es Justicia. Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Lunes 01 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YASMELY CASTELLANO PSA N.: 260118, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 25A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 64488.89 Según Planilla RM No. 45400241629. La identificación se efectuó así: BEN HURT BENITO ANDRADE MARQUINA C.I: V-3038608 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES BENCA, C.A Número de expediente: 454-21358 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA POR LA SOCIEDAD **INVERSIONES BENCA C.A.**, EL DIA 20 DE ABRIL DE 2.026. Hoy, veinte (20) de Abril de 2026, siendo las 8:00 a.m., presente en la sede de la sociedad mercantil SUMINISTROS INVERSIONES BENCA C.A., situada en el conjunto residencial Sector la Vega de San Francisco, Carretera Valera Estado Trujillo, Municipio Urdaneta, estado Trujillo, el ciudadano BEN HUR BENITO ANDRADE MARQUINA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de las cédula de identidad número V.- 3.038.608, de este domicilio, y ANGELA ROSA RODRIGUEZ URDANETA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de las cédula de identidad número V.- 14.022.892, de este domicilio, y quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado, y como invitados especiales el Ciudadano JESUS RAMON CASTELLANO, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad No. V.-9.162.816 y BENHUR ALEJANDRO ANDRADE JUAREZ, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad No V.-16.031.137, quedando convalida la asamblea a celebrarse sin la previa convocatoria de ley por lo que se encuentra presente la representación Accionaria. Esta Asamblea

extraordinaria de socios, tiene la finalidad de tratar los siguientes puntos: 1) Participación de Inactividad de la Empresa de los periodos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024. 2) Considerar y decidir sobre las Reconversiones Monetarias publicadas en Gacetas Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.446 de Fecha 25 de Julio de 2018 y Gaceta Oficial Número 42.180 de fecha 06 de Agosto de 2021; y en consecuencia el Reversión de Capital. 3) Considerar y Actualizar la Junta Directiva y Comisario; por ende Modificación de la Clausula Decima Octava. En cuanto a el RRIMER PUNTO a tratar sobre la inactividad de la empresa, por lo tanto toma la palabra el Socio BEN HUR BENITO ANDRADE MARQUINA, y expone que desde su Registro no ha realizado actividades en los periodos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023; presentada su carta ante el SENIAT. por lo que no se presentan estados financieros para su respectiva aprobación, así mismo pasamos a debatir el SEGUNDO PUNTO de la agenda; la Reversión del Capital y en consecuencia el cambio del valor nominal de las acciones, toma la palabra el ciudadano BEN HUR BENITO MARQUINA manifiesta que el Decreto de Normas y Reversión Monetarias y normas que rigen el proceso de Reversión Monetarias, publicados en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en Gaceta Oficial Número 41.446 de Fecha 25 de Julio de 2018, decreto 3.548 y 3.554 y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en Gaceta Oficial Número 42.180 de Fecha 06 de Agosto de 2021 decreto 4.553 en los que se establece la re expresión de la unidad del sistema Monetario de la República de Venezuela que resulta la división entre Cien Mil (100.000) para la primera reversión y las normas que rigen el proceso de Reversión Monetario lo cual comenzó a regir a partir del 20 de Agosto del 2018, trae por consecuencia que el capital social de la empresa queda reconvertido Veinte Bolívares (Bs. 20,00), representados en Doscientas (200) Acciones a un valor nominal de bolívares de Cero con Uno de Bolívares (Bs. 0,1) y para la segunda reversión y las normas que rigen el proceso en los que se establece la re expresión de la unidad del sistema Monetario de la República de Venezuela que resulta la división entre Un Millón (1.000.000,00) de Reversión Monetario lo cual comenzó a regir a partir del 01 de Octubre del 2021, trae por consecuencia que el capital social de la empresa queda reconvertido Cero con Dos Cien Milésima de Bolívares (Bs. 0,000020), representados en Doscientas (200) Acciones a un valor nominal de bolívares Cero con Una Diez Millonésima (Bs.0,0000001), Ahora bien luego de quedar aprobado el presente punto se hace necesario discutir el TERCER PUNTO que trata de Actualizar la Junta Directiva, toma la palabra la socia ANGELA ROSA RODRIGUEZ URDANETA, quien manifiesta no aspirar nuevamente razones al cargo, por razones personales, por lo tanto toma la el ciudadano BENHUR ALEJANDRO ANDRADE JUAREZ, quien manifiesta aceptar el cargo de Director Gerencial, por el periodo según los estatutos, estando ambos socios de acuerdo en este punto; seguidamente toma la palabra el Socio BEN HUR BENITO ANDRADE MARQUINA pasa a debatir el último asunto de la agenda del día sobre la Actualización de Comisario, quien manifiesta la necesidad de Actualizar el comisario por encontrarse vencida sus funciones, el cual cede dar la palabra al invitado especial JESUS RAMON CASTELLANO, antes identificado quien manifiesta aceptar la Designación como Comisario por el periodo de Tres (03) años; por lo tanto No habiendo más puntos que tratar se levanto la sesión previa redacción y lectura de la presente acta y no habiendo nada más que tratar y quedando aprobados por unanimidad los puntos; Se pasa a modificar la clausula Decima Octava de esta manera "Para el primer periodo estatutario de Diez (10) años se designa como Presidente al Accionista BEN HUR BENITO ANDRADE MARQUINA, y como Director Gerencial Al Ciudadano BENHUR ALEJANDRO ANDRADE JUAREZ. Se designa por un periodo de tres (03) años como comisario al ciudadano JESUS RAMON CASTELLANO, antes identificado, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Valera Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad No. V.-9.162.816, Licenciado en Contaduría Pública bajo el No. CPC. 99.883; Por lo tanto se autoriza suficientemente a la ciudadana YASMELY DEL VALLE CASTELLANO BASTIDAS titular de la cedula de identidad No. V. 14.800.119, para que realice todos los tramites, participaciones y gestiones necesarias, a los fines de dejar plenamente registrada la presente acta de Asamblea General Extraordinaria ante el Registro Mercantil de esta Jurisdicción. Es justicia en Valera a la fecha de su presentación.- Lunes 01 de Junio de 2026, (FDOS.) BEN HURT BENITO ANDRADE MARQUINA C.I:V-3038608 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.975** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA